



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 7/2018

EL TC, POR UNANIMIDAD, RECHAZA EL ESCRITO DE CARLES PUIGDEMONT Y MANTIENE LAS MEDIDAS CAUTELARES REFERIDAS A SU INVESTIDURA COMO PRESIDENTE DE LA GENERALITAT

El Pleno del Tribunal Constitucional, por unanimidad, ha acordado confirmar en su integridad el auto con el que, el pasado día 27, acordó la suspensión cautelar de las resoluciones del Presidente y de la Mesa del Parlamento de Cataluña que permitían la investidura de Carles Puigdemont como Presidente de la Generalitat de Cataluña. El Pleno da respuesta así al escrito, presentado ayer por la tarde, en el que los diputados electos de Junts x Catalunya (JxCat), incluido Puigdemont, solicitaban la inmediata suspensión cautelar del citado auto.

El Tribunal rechaza que las medidas cautelares acordadas el pasado sábado vulneren el principio de autonomía parlamentaria; o que causen indefensión a los diputados electos de JxCat, cuyo derecho de defensa ha quedado debidamente preservado al aceptarse su personación en el procedimiento.

El Pleno afirma que debe respetar la potestad que el art. 161.2 de la Constitución atribuye al Gobierno para obtener la suspensión de las resoluciones y disposiciones de las Comunidades Autónomas que recurra; y, por otra parte, recuerda el deber de todos los poderes públicos, incluidas las cámaras parlamentarias, de cumplir los pronunciamientos del Tribunal.

El Magistrado Andrés Ollero no ha intervenido en la adopción de esta resolución dado que no participó en la deliberación y votación del auto cuya impugnación se acaba de resolver, al estar de baja por enfermedad.

Madrid, 30 de enero de 2018